

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
INICIO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PIC2024_31460**

**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE
TELÉFONOS MÓVILES PARA FRATERNIDAD-MUPRESPA**

VISTO:

PRIMERO: La necesidad detectada por el Departamento de Producción, Sistemas y Comunicaciones de FRATERNIDAD-MUPRESPA de contratar el suministro y mantenimiento de teléfonos móviles para FRATERNIDAD-MUPRESPA y el inicio del expediente de contratación PIC2024_31460 por parte del mismo departamento.

SEGUNDO: La propuesta de tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO: El informe favorable emitido por el Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos de FRATERNIDAD-MUPRESPA.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que este órgano de contratación, en base a lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, es competente para la aprobación del expediente de contratación.

Por cuanto antecede, el órgano de contratación de FRATERNIDAD-MUPRESPA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, **ACUERDA:**

1. **Iniciar y aprobar el expediente de contratación** con referencia PIC2024_31460 para la contratación del suministro y mantenimiento de teléfonos móviles para FRATERNIDAD-MUPRESPA y su **tramitación mediante procedimiento abierto** establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

2. **Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas** para la contratación del suministro y mantenimiento de teléfonos móviles para FRATERNIDAD-MUPRESPA.

3. **Ordenar la publicación** de este acuerdo, del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas en el Perfil de Contratante de FRATERNIDAD-MUPRESPA, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Madrid, junio de 2024

Carlos Aranda Martín
Órgano de Contratación

(Acuerdo del órgano de contratación firmado con firma electrónica mediante certificado digital)